



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

DCC/OFDC: 02  
CSM/RPV/lw  
05/11/14

**DECRETO ALCALDICIO N°: 2478**

Litueche, 06 de Noviembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04 de Diciembre del 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2014, se contemplan recursos para organizaciones jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro
- El acuerdo N° 74, de la sesión Ordinaria N° 62, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Agosto de 2014, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal.
- Acuerdo 77 de la Sesión 63 el decreto alcaldicio N° 1974 de Fecha 28 de Agosto 2014 que aprueba las bases.
- El acuerdo 92 de la Sesión Ordinaria N°68 del 8 Octubre 2014. Se aprueba la evaluación de la comisión evaluadora de los proyecto de Mejoramiento de Infraestructura organizaciones deportivas año 2014.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **ADJUDIQUESE**, Los Fondos concursables para "Mejoramiento de Infraestructura organizaciones deportivas 2014" a los proyectos comunitarios que se hace mención a continuación, por un monto de \$ 10.936.574.- (diez millones novecientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro mil pesos)

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	Club de Rayuela Matancilla	\$531.680	Pavimentación contorno de las canchas
2	Club Deportivo San Esteban de Quelentaro	\$553.730	Cierre Perimetral y Protecciones
3	Club de Rayuela de Caserío Talca	\$1.000.000	Pavimentación de Canchas y Galerías



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal


5	Club de Rayuela La Higuera de Quelentaro	\$419.590	1º Etapa Construcción de galerías y mejoramiento eléctrico
6	Club Deportivo Los Moros de Pulín	\$470.250	Cierre cancha de rayuela
7	Club de Rayuela de Pulín	\$549.200	Instalación eléctrico de iluminación
8	Club Deportivo Espinillo	\$615.000	Construcción Techado Galerías
9	Club Deportivo El Cóndor	\$593.000	Techo permanente Instalaciones Deportivas
10	Club Deportivo de Rayuela y Brisca Villa Alegre	\$751.400	Cierre Perimetral Cancha de Rayuela
11	Club Deportivo Santa Mónica	\$1.349.100	Mejoramiento de Baños
12	Club Social Deportivo Nuevo Amanecer de Litueche.	\$996.480	Construcción cierre perimetral del recinto de cancha de rayuela
13	Club de Rayuela Unión Quelentaro	\$651.899	1º Etapa cierre Perimetral de las canchas
14	Club Social y Deportivo O'Higgins	\$1.496.200	Construcción primera etapa patio techado de 48 mts <sup>2</sup> en recinto del club social y deportivo O'Higgins

DECRETO ALCALDICIO N° 2478

- 3.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señaladas, deberán rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **ESTABLÉZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal. Hasta el 15 de Enero de 2015
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/CSM/lvv

**Distribución**

-Secretaría Municipal.

-Oficina de partes